

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****23871** *RACHID ENNAHOUTI*

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 700/2007, ejecución 50/9 seguido ante este Juzgado de lo Social 34 de los de Madrid a instancia de Abdessamia el Moussaoui contra Rachid Ennahouti, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 24 de junio de 2010, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Rachid Ennahouti, en situación de insolvencia total por importe de 1.703,20 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de junio de 2010.- Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

ID: A100052666-1